

## **CONSEJO**

### **Centésima novena Reunión**

#### **PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO**

Ginebra  
Martes, 27 de noviembre al viernes, 30 de noviembre de 2018  
Relatora: Sra. S. Flores Liera (México)



## ÍNDICE

	Página
Introducción .....	1
Participantes.....	1
Apertura de la reunión y credenciales de los representantes y observadores.....	2
Informe del Presidente del Consejo .....	2
Elección de la Mesa .....	2
Adopción del Programa.....	3
Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros.....	3
Admisión de nuevos Estados Miembros y Observadores .....	3
a) Solicitud de admisión como Miembro de la Organización .....	3
b) Solicitudes para hacerse representar por un Observador.....	3
Informe del Director General .....	4
Proyectos de informes sobre la Centésima octava Reunión del Consejo y la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo .....	4
Informe sobre las cuestiones debatidas en la Vigésima segunda Reunión y en la Vigésima tercera Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas.....	4
a) Renovación del nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas para el trienio 2019-2021 .....	4
b) Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2018 .....	4
c) Programa y Presupuesto para 2019.....	5
d) Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados.....	5
e) Planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM.....	6
f) Otros temas debatidos por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Vigésima segunda y Vigésima tercera Reuniones.....	6
g) Informes sobre la Vigésima segunda y Vigésima tercera Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas.....	8
Debate con expertos .....	8
a) Red de las Naciones Unidas sobre la Migración: una perspectiva .....	8
b) Coherencia normativa en materia de migración y salud: retos y oportunidades .....	12
c) Respuesta a los desplazamientos internos: diálogo con los Estados .....	16

## ÍNDICE (continuación)

	Página
La Voz de los Migrantes.....	22
Debate general.....	25
Fecha y lugar de las próximas reuniones .....	28
Otras cuestiones.....	28
Clausura de la reunión.....	29

Lista de siglas y acrónimos

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IEDA Relief	International Emergency and Development Aid
INTERSOS	Humanitarian Aid Organization
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIC	Organización de Cooperación Islámica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNDSS	Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VIH/SIDA	Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

## PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL CONSEJO

### Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 1360, del 1º de diciembre de 2017, el Consejo se congregó en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra para dar inicio a su Centésima novena Reunión, el martes 27 de noviembre de 2018. Se celebraron siete sesiones, que fueron presididas por el Sr. N.K. Batora (Etiopía) y la Sra. S. Flores Liera (México).

### Participantes<sup>1</sup>

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros:

Albania	Chipre	Haití	Montenegro	República Unida de
Alemania	Colombia	Honduras	Mozambique	Tanzanía
Argelia	Congo	Hungría	Myanmar	Rumania
Angola	Costa Rica	India	Namibia	Santa Sede
Argentina	Côte d'Ivoire	Irán (República	Nepal	Senegal
Armenia	Croacia	Islámica del)	Nicaragua	Serbia
Australia	Cuba	Irlanda	Níger	Sierra Leona
Austria	Dinamarca	Israel	Nigeria	Sri Lanka
Azerbaiyán	Djibouti	Italia	Noruega	Sudáfrica
Bahamas	Ecuador	Jamaica	Nueva Zelandia	Sudán
Bangladesh	Egipto	Japón	Países Bajos	Suecia
Belarús	El Salvador	Jordania	Pakistán	Suiza
Bélgica	Eslovaquia	Kazajstán	Panamá	Tailandia
Benin	Eslovenia	Kenya	Paraguay	Togo
Bolivia (Estado	España	Kirguistán	Perú	Trinidad y
Plurinacional de)	Estados Unidos	Lesoto	Polonia	Tabago
Bosnia y	de América	Letonia	Portugal	Túnez
Herzegovina	Estonia	Libia	Reino Unido	Turkmenistán
Botswana	Eswatini	Lituania	República	Turquía
Brasil	Etiopía	Luxemburgo	Centrafricana	Ucrania
Bulgaria	Filipinas	Madagascar	República de Corea	Uganda
Burkina Faso	Finlandia	Malawi	República de	Uruguay
Burundi	Francia	Malí	Moldova	Vanuatu
Camerún	Gabón	Malta	República	Venezuela
Canadá	Georgia	Marruecos	Democrática	(República
Chad	Ghana	Mauricio	Popular Lao	Bolivariana de)
Chequia	Grecia	Mauritania	República	Viet Nam
Chile	Guatemala	México	Dominicana	Yemen
China	Guyana	Mongolia		Zimbabwe

3. Un representante de Uzbekistán<sup>2</sup>, Estado que había presentado la solicitud de admisión como Miembro de la Organización, estaba asimismo presente.

4. Estuvieron representados por observadores Arabia Saudita, Bhután, la Federación de Rusia, Indonesia, Kuwait, Qatar y San Marino.

<sup>1</sup> Véase la lista de participantes (documento C/109/13).

<sup>2</sup> Véase el párrafo 14.

5. También estuvieron representados por observadores el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, el Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Mundial de Alimentos.

6. La Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, la Comisión Económica de Eurasia, la Comisión Europea, el Consejo de Europa, el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, IEDA Relief, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica, la Organización Europea de Derecho Público, la Organización Internacional de la Francofonía, la Soberana Orden de Malta, la Unión Africana y la Unión Europea estuvieron representados por observadores, al igual que las siguientes entidades: la Alianza GAVI, la Asociación Cristiana de Jóvenes, Caritas Internationalis, el Centro de Estudios sobre Refugiados de la Universidad de Oxford, el Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos, la Comisión Católica Internacional de Migración, el Comité Internacional de Rescate, el Comité Mixto Norteamericano Judío de Distribución, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, el Instituto Internacional de Derecho Humanitario, INTERSOS, la Organización Islámica de Socorro Internacional, Save the Children y el Servicio Jesuita a Refugiados.

#### **Apertura de la reunión y credenciales de los representantes y observadores**

7. El Presidente saliente, el Sr. Juan Eduardo Eguiguren (Chile), declaró abierta la reunión el martes 27 de noviembre de 2018, a las 10:10 horas.

8. El Consejo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 2, y de Uzbekistán, y de que se le habían comunicado los nombres de los observadores que representarían a los Estados no miembros, las organizaciones gubernamentales internacionales y las ONG, enumeradas en los párrafos 4 a 6.

#### **Informe del Presidente del Consejo**

9. El Presidente saliente del Consejo dijo que había desempeñado su mandato durante un año repleto de acontecimientos, en el que se habían realizado progresos sustantivos con miras a la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y en el que había tenido lugar la elección de un nuevo Director General.

#### **Elección de la Mesa**

10. El Consejo eligió a los integrantes de su Mesa:

Presidente:	Sr. Negash Kebret Batora (Etiopía)
Primer Vicepresidente:	Sr. Morten Jespersen (Dinamarca)
Segundo Vicepresidente:	Sr. Evan Garcia (Filipinas)
Relatora:	Sra. Socorro Flores Liera (México)

## **Adopción del Programa**

11. El Consejo adoptó el programa consignado en el documento C/109/1/Rev.2<sup>3</sup>.

## **Informe sobre las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros**

12. La Administración informó que, desde la elaboración del documento C/109/5/Rev.2, Camboya, Chile, Colombia, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Fiji, Guatemala, Mozambique, Serbia, Sri Lanka y Turquía habían realizado pagos. Los pagos de Camboya, Fiji y Mozambique habían permitido retirar a estos países de la lista de Estados Miembros sujetos al Artículo 4, lo que reducía el número total de países de dicha lista a 14.

13. El Consejo tomó nota del documento C/109/5/Rev.2 y de la información adicional proporcionada por la Administración.

## **Admisión de nuevos Estados Miembros y Observadores**

### **a) Solicitud de admisión como Miembro de la Organización**

14. El Consejo aprobó por unanimidad la Resolución N° 1367, del 27 de noviembre de 2018, por la que se admitía a la República de Uzbekistán como Miembro de la OIM con sujeción a que el país cumpliera con los trámites administrativos internos necesarios para aceptar la Constitución de la OIM, y notificase al Director General al respecto.

15. El representante de Uzbekistán dijo que su Gobierno estaba decidido a establecer los marcos jurídicos necesarios para abordar las cuestiones migratorias y estaba centrando sus esfuerzos en garantizar la seguridad de los migrantes uzbekos que residían en el extranjero. Asimismo, sometería la Constitución de la OIM a la ratificación del Parlamento. Al convertirse en Estado Miembro, cumpliría con sus obligaciones financieras ante la Organización, de conformidad con los requisitos administrativos de la OIM.

16. El Director General expresó su reconocimiento por la estrecha cooperación entre Uzbekistán y la OIM en proyectos anteriores relacionados con la migración. Esperaba que el Gobierno completase las formalidades necesarias para ratificar la Constitución de la OIM, permitiendo así que el país se adhiera como Estado Miembro a la Organización.

### **b) Solicitudes para hacerse representar por un Observador**

17. El Consejo había recibido las solicitudes para hacerse representar por un Observador de parte del Fondo Monetario Internacional y de IEDA Relief.

18. Se concedió el estatuto de Observador en las reuniones del Consejo a las dos entidades antedichas, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones N° 1368 y N° 1369, del 27 de noviembre de 2018.

19. La representación de IEDA Relief agradeció al Consejo la aceptación de la solicitud de su organización para hacerse representar por un observador. Además, agradeció el apoyo que IEDA Relief

---

<sup>3</sup> A menos que se especifique lo contrario, todos los documentos y ponencias audiovisuales pueden consultarse en el sitio web de la OIM: [www.iom.int](http://www.iom.int).

había recibido de la OIM hasta la fecha y anticipaba con interés una mayor colaboración en esferas importantes, tales como la participación de la diáspora.

20. El Director General dio la bienvenida a los nuevos Observadores; sus diversos mandatos ponían de manifiesto la voluntad y capacidad de la OIM para trabajar con un amplio abanico de interlocutores.

#### **Informe del Director General**

21. El Director General realizó una presentación de diapositivas en la que sintetizó su Informe al Consejo (documento C/109/12).

#### **Proyectos de informes sobre la Centésima octava Reunión del Consejo y la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo**

22. El Consejo adoptó la Resolución Nº 1370, del 27 de noviembre de 2018, en virtud de la cual se aprobaron los informes sobre la Centésima octava Reunión del Consejo (C/108/23) y la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo (C/SP/2/7).

#### **Informe sobre las cuestiones debatidas en la Vigésima segunda Reunión y en la Vigésima tercera Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas**

##### **a) Renovación del nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas para el trienio 2019-2021**

23. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF) afirmó que había recordado al CPPF, en su Vigésima segunda Reunión, que el mandato de los Interventores Exteriores de Cuentas expiraría a finales de 2018. El Auditor General de Ghana había señalado su voluntad de aceptar un segundo mandato.

24. El Comité Permanente había recomendado al Consejo que aprobara el proyecto de resolución consignado en el anexo del documento S/22/3 (Renovación del nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas para el trienio 2019-2021).

25. El Consejo adoptó la Resolución Nº 1371, del 27 de noviembre de 2018.

##### **b) Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2018**

26. El Relator del Comité Permanente dijo que, en su Vigésima tercera Reunión, el Comité Permanente había examinado el documento titulado Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2018 (C/109/9). La Parte de Administración del Presupuesto había aumentado y pasado de 50.726.923 francos suizos a 50.728.318 francos suizos gracias a las contribuciones de los tres Estados que ingresaron en calidad de Miembros en la Organización en junio de 2018. Se había propuesto utilizar esos fondos adicionales para el desarrollo y la capacitación del personal. La Parte de Operaciones del Presupuesto había pasado de 1.491 millones de dólares EE.UU. a 1.806 millones de dólares EE.UU., mientras que el importe de Ingresos de Apoyo Operacional se había mantenido en 90 millones de dólares EE.UU.



27. El Comité Permanente había recomendado al Consejo que tomara nota del Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2018.

28. El Consejo tomó nota del documento C/109/9.

**c) Programa y Presupuesto para 2019**

29. El Relator del Comité Permanente dijo que, en el marco del Programa y Presupuesto para 2019 (C/109/6), examinado en la Vigésima tercera Reunión del Comité Permanente, la Parte de Administración del Presupuesto propuesta ascendía a 52.229.662 francos suizos, cifra que comprendía un aumento de 1,5 millones de francos suizos relativo al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General, del 31 de mayo de 2018. La Parte de Operaciones del Presupuesto se estimaba en 1.011,7 millones de dólares EE.UU., cifra superior a la del Programa y Presupuesto para 2018. La previsión presupuestaria para los Ingresos de Apoyo Operacional ascendía a 96 millones de dólares EE.UU., y se había calculado sobre la base de los resultados de años anteriores y de las tendencias actuales y previstas.

30. Tras una deliberación, el Comité Permanente había tomado nota del Programa y Presupuesto para 2019 consignado en el documento C/109/6 y había recomendado al Consejo que aprobase los importes presentados.

31. Los Estados Miembros habían formulado observaciones sobre el establecimiento de prioridades en la asignación de recursos esenciales, en particular en relación con la necesidad de fortalecer la supervisión en el seno de la Organización, y en especial la capacidad de investigación de la Oficina del Inspector General. La Administración había consultado con los Estados Miembros concernidos y, sobre la base de los resultados de esas deliberaciones, había emitido el documento C/109/6/Rev.1.

32. Una representación agradeció a la Administración el presupuesto revisado y sus esfuerzos por fortalecer la Oficina del Inspector General, ya que sería fundamental para asegurar una supervisión y gestión eficaces de la Organización.

33. El Consejo aprobó el documento C/109/6/Rev.1 así como la Resolución Nº 1372, del 27 de noviembre de 2018, relativa al Programa y Presupuesto para 2019.

**d) Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados**

34. En relación con el documento titulado Quinto Informe Anual del Director General sobre los avances relativos a los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados (S/23/9), el Relator del Comité Permanente señaló que se había observado que la condición de la OIM en calidad de organización conexas del sistema de las Naciones Unidas entrañaba el derecho a beneficiarse de los mismos privilegios e inmunidades otorgados al resto de organizaciones del sistema. La OIM había proseguido las negociaciones con varios Estados con ese fin. De los tres posibles enfoques para obtener tales privilegios e inmunidades —a saber, un acuerdo multilateral, la elaboración de un modelo de acuerdo bilateral y la introducción de una disposición en la Constitución—, la Administración había expresado una preferencia por un modelo de acuerdo bilateral estándar, pero había explicado que durante el año anterior no había contado con los recursos necesarios para aplicar ese enfoque. Tenía la intención de seguir adoptando esa opción paralelamente al enfoque multilateral durante el próximo año.

35. El Comité Permanente había tomado nota del documento S/23/9 y recomendado al Consejo que se mantuviese al tanto de la cuestión, al tiempo que reiteraba el llamamiento a los Estados Miembros para que concediesen a la Organización privilegios e inmunidades que fueran sustancialmente similares a aquellos de los que gozaban los organismos especializados de las Naciones Unidas.

36. El Consejo aprobó la recomendación del Comité Permanente e instó a los Estados Miembros a conceder a la Organización privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los otorgados a los organismos especializados de las Naciones Unidas, especialmente ahora que la OIM era una organización conexas del sistema de las Naciones Unidas.

**e) Planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM**

37. El Relator del Comité Permanente explicó que el CPPF había examinado, en su Vigésima segunda Reunión, el documento S/22/11 sobre los planes propuestos para el edificio de la Sede, en el que se había sugerido que la opción más lógica era la demolición del edificio existente y la construcción de uno nuevo. El Comité Permanente había solicitado información más detallada, incluidos los plazos, las estimaciones de costos y una estructura de gobernanza propuesta para el proyecto. La Administración había proporcionado detalles adicionales durante la Vigésima tercera Reunión del Comité Permanente y en el documento S/23/8. Los Estados Miembros habían subrayado la importancia de consultar con otras organizaciones que habían emprendido proyectos de construcción en Ginebra y de asegurarse de que las previsiones de costos fueran suficientes; también habían formulado varias sugerencias con respecto a la estructura de gobernanza propuesta en ese documento. El proyecto de resolución que figuraba en el Anexo II del documento S/23/8 se había modificado para tener en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros. El Comité Permanente había recomendado al Consejo que aprobase el proyecto de resolución en su forma enmendada.

38. La Administración explicó que, en respuesta a las observaciones formuladas por los Estados Miembros durante la Vigésima tercera Reunión del Comité Permanente, había revisado el documento S/23/8 y se había vuelto a emitir como documento C/109/10. Señaló en particular los cambios realizados en la estructura de gobernanza propuesta, en la que los Estados Miembros participarían ahora a través del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria, tal y como se había recomendado. El Grupo de Trabajo también podría optar por establecer un grupo consultivo de Estados Miembros más pequeño.

39. El Consejo aprobó la Resolución N° 1373, del 27 de noviembre de 2018, relativa a al plan para el edificio de la Sede.

**f) Otros temas debatidos por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Vigésima segunda y Vigésima tercera Reuniones**

40. El Relator del Comité Permanente informó al Consejo de varios temas que habían sido objeto de debate durante las Reuniones Vigésima segunda y Vigésima tercera del Comité Permanente.

**i. Resoluciones y decisiones de las Reuniones Vigésima segunda y Vigésima tercera del Comité Permanente de Programas y Finanzas**

41. En cumplimiento de la Resolución del Consejo N° 1360 del 1° de diciembre de 2017, el Comité Permanente había aprobado las siguientes resoluciones, el 27 de junio de 2018, en su Vigésima segunda Reunión: Resolución N° 15 en la que se tomaba nota del Informe Anual de 2017; Resolución N° 16 en la que se aprobaba el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017; y Resolución N° 17 en la que se aprobaba la Revisión del Programa y Presupuesto para 2018.

42. Durante esa Reunión, el Comité Permanente también había aprobado la escala de cuotas de la OIM para 2019, consignada en el documento S/22/5, y había convenido en revisar la escala de cuotas para 2020 durante el primer semestre de 2019.

43. Asimismo, durante la Vigésima segunda Reunión del CPPF, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria había presentado el informe consignado en el documento S/22/6. El Grupo de Trabajo, tras haber seguido examinando las propuestas de indicadores del presupuesto esencial y los cambios a las reglamentaciones presupuestarias propuestos por la Administración, había recomendado que estos últimos se presentaran al Comité Permanente para su aprobación.

44. El Comité Permanente había aprobado la Resolución Nº 18 sobre reglamentaciones y prácticas presupuestarias, del 27 de junio de 2018, en sustitución de la Resolución del Comité Ejecutivo Nº 134, del 3 de julio de 2012, relativa a los procesos y mecanismos presupuestarios.

#### **ii. Intercambio de opiniones sobre los temas propuestos por los Estados Miembros**

45. En las reuniones del Comité Permanente, la Administración había presentado documentos sobre los siguientes temas seleccionados por los Estados Miembros:

- Fortalecimiento de la respuesta mundial para combatir la trata de personas
- Incorporación de una perspectiva de género en la OIM: logros concretos y carencias detectadas
- Asistencia a migrantes en situaciones de crisis: Implementación de las directrices para proteger a migrantes en países que experimentan conflictos o desastres naturales
- Un marco para el retorno voluntario asistido y la reintegración e indicadores para cuantificar la sostenibilidad de la reintegración

46. El Comité Permanente había tomado nota de los documentos preparados por la Administración (a saber, S/22/7, S/22/8, S/23/5 y S/23/6, respectivamente), así como de las observaciones pertinentes formuladas por los Estados Miembros en las deliberaciones ulteriores.

#### **iii. Declaración de un representante de la Asociación del Personal**

47. En la Vigésima segunda Reunión del Comité Permanente, un representante del Comité de la Asociación del Personal hizo una declaración en la que, entre otras cosas, destacó el establecimiento del Comité de la Asociación Mundial del Personal; el Presidente y los miembros de dicho Comité habían asumido, consiguientemente, sus funciones, el 3 de julio de 2018.

48. El Comité Permanente había tomado nota de la declaración del representante del Comité de la Asociación del Personal.

#### **iv. Otros informes y actualizaciones**

49. En sus Reuniones, el Comité Permanente también había examinado y tomado debida nota de los siguientes informes y actualizaciones:

- Informes sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros
- Declaración e Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas
- Asociaciones concertadas por la OIM:
  - Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros
  - Sector privado

- Situación del financiamiento en las iniciativas globales de la OIM
- Informe sobre la respuesta de la OIM a situaciones de crisis migratoria
- Implementación del Pacto Mundial sobre la Migración:
  - Preparativos de la OIM para apoyar su aplicación
  - Puesta al día relativa a la nueva Red de las Naciones Unidas sobre la Migración
- Puesta al día sobre la labor de la Organización para prestar asistencia a los países en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Informes relativos al Fondo de la OIM para el Desarrollo
- Informe sobre los progresos registrados en la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas
- Informe sobre la gestión de recursos humanos
- Información actualizada sobre la gestión de riesgos
- Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General
- Informe de actividades del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM
- Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Relaciones entre la OIM y las Naciones Unidas y Cuestiones Conexas
- Información sobre la elección del Director General
- Distribución, clasificación y numeración de documentos de los órganos rectores

50. El Consejo tomó nota de las decisiones y documentos enumerados en los párrafos 23 a 49 supra.

**g) Informes sobre la Vigésima segunda y Vigésima tercera Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas**

51. El Consejo adoptó la Resolución Nº 1374, del 27 de noviembre de 2018, en virtud de la cual aprobó los informes de las Reuniones Vigésima segunda y Vigésima tercera del Comité Permanente de Programas y Finanzas.

**Debate con expertos**

**a) Red de las Naciones Unidas sobre la Migración: una perspectiva**

**Panelistas**

**Louise Arbour**, Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional, Naciones Unidas

**Laura Thompson**, Directora General Adjunta, Organización Internacional para las Migraciones

**Colin Rajah**, Enlace entre la OIM y la Sociedad Civil con relación al Pacto Mundial para la Migración

52. El Director General Adjunto recordó que el Secretario General de las Naciones Unidas había señalado, en su informe de diciembre de 2017, titulado Conseguir que la migración funcione para todos, que celebraría consultas internas sobre la mejor manera de configurar el sistema de las Naciones Unidas, incluida la OIM, para coordinar la acción de las Naciones Unidas en materia de migración tras la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y que concedía gran importancia a la pericia, la eficacia y los resultados operacionales existentes. Asimismo, había establecido que los resultados de las consultas se debían ajustar a la labor relativa a los Objetivos

de Desarrollo Sostenible y había observado asimismo que el acuerdo de 2016 relativo a la adhesión de la OIM al sistema de las Naciones Unidas como organización conexas había creado una oportunidad para integrar mejor las competencias de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas.

53. Tras esas consultas, las Naciones Unidas habían decidido establecer una red sobre migración y designar a la OIM como coordinadora y secretaria. La Administración estaba plenamente comprometida a cumplir con sus nuevas responsabilidades y a trabajar en colaboración con las numerosas entidades del sistema de las Naciones Unidas que tenían mandatos, pericia y experiencia en materia de migración. Consideraba que el papel de la OIM era revitalizar el sistema de las Naciones Unidas, a nivel nacional, regional y mundial, para brindar apoyo a los Estados Miembros en materia de migración y para proteger y asistir mejor a los migrantes en todo el mundo.

54. La Sra. Arbour recordó brevemente los acontecimientos que propiciaron el acuerdo, del 13 de julio de 2018, relativo al texto del Pacto Mundial para la Migración, el cual no era un documento jurídicamente vinculante y, por lo tanto, no generaba nuevas obligaciones jurídicas en virtud del derecho nacional o internacional para los Estados participantes. Su objetivo no era detener ni fomentar la migración, sino facilitar una movilidad segura, ordenada y regular.

55. En el párrafo 45 del Pacto Mundial para la Migración se celebraba expresamente la decisión de establecer una red de las Naciones Unidas sobre la migración para suceder al Grupo Mundial sobre Migración. Tras meses de intensa colaboración entre los miembros de un grupo preparatorio integrado por representantes de las entidades de las Naciones Unidas enumeradas en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, el mandato de la red se había finalizado y aprobado en una reunión marco celebrada en octubre de 2018, dando lugar a su activación oficial.

56. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración aprovecharía la pericia técnica y la experiencia de las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y evitaría los enfoques fragmentados del pasado. Su labor se basaría en el Pacto Mundial para la Migración, que a su vez estaba expresamente fundamentado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se guiaría por un conjunto de principios que reflejaban los valores e ideas expresados por los Estados Miembros durante las distintas rondas de negociaciones: la rendición de cuentas, un enfoque basado en los derechos humanos, con una perspectiva de género, adecuado a las necesidades de los niños y orientado a la obtención de resultados, la coherencia, la unidad de propósito, la eficiencia y la exclusividad.

57. Actualmente, la Red estaba integrada por organismos, fondos, programas y oficinas de las Naciones Unidas que tenían mandatos para los que la migración era pertinente y que deseaban formar parte de ella. También comprendía mecanismos de coordinación como la secretaria del Comité Permanente entre Organismos, las Comisiones Regionales y el Banco Mundial.

58. Se había encomendado al Comité Ejecutivo de la Red que proporcionase orientación general y estableciese prioridades estratégicas para apoyar a los Estados Miembros en la determinación de sus prioridades en materia de migración y los próximos pasos a seguir en el marco del Pacto Mundial para la Migración. Sus miembros iniciales eran el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional para las Migraciones.

59. Algunas de las tareas más importantes de la Red las realizarían sus grupos de trabajo, los cuales se centrarían en cuestiones y resultados específicos; la OIM también actuaría como secretaria

para estos grupos. La Red ajustaría sus actividades con los mecanismos de coordinación existentes y no emprendería labores que ya estuviesen realizando otros. En el plano nacional, apoyaría la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre una serie de cuestiones relacionadas con la migración.

60. De conformidad con el Pacto Mundial para la Migración, la Red tendría un mecanismo de fomento de la capacidad compuesto por tres partes: el fondo inicial tendría por objeto ayudar a iniciar o realizar proyectos para ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Pacto Mundial para la Migración; el centro de coordinación facilitaría soluciones temáticas, adaptadas e integradas, mediante la identificación de los principales asociados en la ejecución dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y la conexión con iniciativas y soluciones similares; y la plataforma mundial de conocimientos serviría de archivo abierto y en línea de las pruebas, prácticas e iniciativas existentes, y facilitaría el acceso a los conocimientos y el intercambio de soluciones.

61. En un futuro inmediato, el Comité Ejecutivo se centraría en la producción de un plan de trabajo, incluida la formación preliminar de algunos grupos de trabajo, y en la elaboración e implementación del mecanismo de fomento de la capacidad. Los miembros de la Red estaban decididos a garantizar que la Red estuviese preparada para asumir sus responsabilidades, encarar los retos y buscar oportunidades a medida que la comunidad internacional daba inicio a un sistema cohesivo y coherente para responder a las cuestiones migratorias.

62. El Sr. Rajah dijo que la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional, la OIM y otros organismos de las Naciones Unidas habían celebrado una serie de reuniones y sesiones informativas con asociados de la sociedad civil y otras partes interesadas para deliberar acerca de la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración y el posterior establecimiento de la Red concomitante. Como parte de esas consultas se habían hallado algunos principios fundamentales, a saber, que la Red debía ser inclusiva y transparente, fomentar las alianzas y el espíritu de colaboración y promover una visión compartida tanto por sus miembros pertenecientes a las Naciones Unidas como por los interlocutores de la sociedad civil.

63. Tras la reunión marco, celebrada en octubre de 2018, los representantes de la sociedad civil habían formulado una serie de recomendaciones programáticas y prácticas; entre ellas señalaron que la Red debía contar con un mecanismo específico para la participación proactiva y directa de los interlocutores. También pidieron que se programara una reunión de consulta para finales del primer trimestre de 2019 entre los representantes de las Naciones Unidas y de la sociedad civil pertinentes a fin de analizar con más detalle el funcionamiento de la Red.

64. Era fundamental que los interlocutores tuviesen la oportunidad de participar activamente en la Red en todas las etapas: los puntos focales y coordinadores de las diferentes organizaciones de la sociedad civil debían participar, en particular, en las etapas de planificación. Asimismo, los miembros de la Red debían tener en cuenta el amplio abanico de experiencias nacionales y regionales sobre el terreno y fortalecer las alianzas con los equipos de país, los coordinadores regionales, las Comisiones Regionales y los procesos consultivos regionales sobre migración.

65. Además, cabía consultar y mantener informados en todo momento a la sociedad civil y otros interlocutores sobre la Red y su funcionamiento. Las distintas representaciones que asistieron a la reunión marco habían reconocido la importancia de aprovechar las diversas competencias de la sociedad civil y de permitir que determinados interlocutores participasen en la implementación conjunta de las actividades de la Red, mientras que otros interlocutores se ocupaban del examen y la supervisión de los progresos. La labor realizada por el Civil Society Action Committee, que había emprendido una evaluación y examen detallados de la participación de la sociedad civil en cuestiones relativas a la política migratoria, sería sumamente valiosa para orientar los esfuerzos a tal fin.

66. La Directora General Adjunta dijo que la OIM, en su calidad de organización internacional, tenía la obligación de actuar, ante todo, al servicio de sus Estados Miembros. Si bien la Red estaría integrada únicamente por entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros serían, en última instancia, quienes juzgarían su eficacia y el grado de cumplimiento de su mandato. Dado que actualmente la OIM trabajaba en estrecha colaboración con los Estados Miembros, los migrantes y otros interlocutores en muchas de las esferas del Pacto Mundial para la Migración, la función de la Organización como coordinadora y secretaria de la Red no alteraría fundamentalmente el funcionamiento y actuación de la OIM. Seguiría siendo un asociado operacional dinámico, eficiente y eficaz para los gobiernos y otros interlocutores, tanto en la Sede como en las Oficinas Regionales, y su objetivo era combinar esa eficacia operacional con una mayor capacidad para aprovechar la pericia y las capacidades existentes del sistema de las Naciones Unidas y los amplios conocimientos de la OIM adquiridos gracias a su labor en el terreno y en los planos local, nacional, regional e internacional.

67. Una representación destacó la importancia de adoptar un enfoque integral para la Red y preguntó por los esfuerzos que se habían desplegado para tener en cuenta las enseñanzas extraídas del funcionamiento del Grupo Mundial sobre Migración al establecer la nueva Red.

68. Otra representación preguntó si los países en desarrollo dispuestos a adscribir personal a la secretaria de la Red podrían hacerlo.

69. Un Estado Miembro observó la importancia de las remesas de los migrantes para el desarrollo sostenible de sus respectivos países de origen y preguntó qué medidas se habían adoptado para garantizar que la Red adoptase una estrategia integral destinada a promover el uso de las remesas para encarar las causas profundas de la migración.

70. Varias delegaciones deseaban estar al tanto del mandato y las funciones exactas de la Red, en particular las actividades previstas para realizar el seguimiento y la supervisión de su labor. También se agradecería más información sobre el papel de la OIM como coordinadora y secretaria de la Red, especialmente en lo relativo a los costos previstos y las posibles fuentes de financiación.

71. Una delegación señaló que el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo estaba promoviendo el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la migración y que estaba en condiciones de realizar una contribución sustantiva a los cometidos de la Red.

72. Otra delegación preguntó por los vínculos que existirían entre la Red y la red humanitaria en el seno del sistema de las Naciones Unidas, en particular con miras a evitar la duplicación de esfuerzos. Asimismo, preguntó por qué el Comité Ejecutivo tenía una composición limitada. Es decir, preguntó, por ejemplo, cuáles eran las razones por las cuales no incluía a organismos tales como la OMS.

73. La Sra. Arbour dijo que la Red difería del ya desaparecido Grupo Mundial sobre Migración en que su mandato le había sido conferido por los Estados Miembros a través del Pacto Mundial para la Migración, y en la forma en que desarrollaría sus actividades –por ejemplo, preveía resultados concretos. Además, el Grupo, con sus 22 miembros, había alcanzado un tamaño crítico que dificultaba su funcionamiento. Aunque la Red tendría un conjunto de miembros aún mayor, su capacidad ejecutiva exclusiva la haría mucho más ágil. Por esa razón, la composición del Comité Ejecutivo se había limitado a los organismos enumerados en la Declaración de Nueva York (siendo la única adición UNICEF); otros organismos competentes podrían presidir un grupo de trabajo.

74. La Red no pretendía usurpar las funciones de los sectores humanitario y del desarrollo, sino más bien mantenerse en contacto con ellos, en particular gracias a que el Comité Permanente entre Organismos formaba parte de la misma.

75. El fondo inicial requeriría, al igual que todos los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, una estructura de gobernanza integrada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y demás interlocutores; estaría administrado por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples y contaría con el apoyo de la secretaría de la Red. El fondo estaría concebido para responder primordialmente a las necesidades de los Estados Miembros a nivel nacional y regional. También daría prioridad a las iniciativas basadas en asociaciones, a fin de alentar al máximo su eficacia.

76. Asimismo, la Sra. Arbour destacó que no se proponía que la Red substituyese los mandatos específicos de sus distintos organismos miembros; más bien, el objetivo era reducir considerablemente la duplicación de actividades y, por lo tanto, lograr una eficiencia sustantiva. La Red también se esforzaría por determinar las escasas esferas en las que la acción colectiva era ampliamente preferible y tendría una incidencia mayor.

77. En su opinión, cabía establecer un número reducido de grupos de trabajo y evitar la duplicación de los núcleos existentes. Debían ser prácticos, tener un plazo concreto, centrarse en los resultados y someterse a una estricta supervisión; si no alcanzaban los resultados deseados, debían disolverse en favor de otras iniciativas. Por ejemplo, era cierto que actualmente no existía un organismo de las Naciones Unidas que se ocupase exclusivamente de la cuestión de las remesas; por ende, un grupo de trabajo podría reforzar la capacidad del sistema para concebir iniciativas a fin de fomentar el potencial de desarrollo de este importante flujo de ingresos para los países en desarrollo.

78. La Directora General Adjunta señaló que la OIM tenía la intención de constituir un pequeño grupo de personal de secretaría en la Sede de la OIM y alentaría a los demás miembros del Comité Ejecutivo de la Red a que consideraran la posibilidad de adscribir personal para apoyar su labor y facilitar el funcionamiento del centro de coordinación y de la plataforma mundial de conocimientos. Además, tenía previsto establecer un pequeño centro de políticas en el seno de la Oficina del Director General, a fin de fortalecer el intercambio de información, pericia y mejores prácticas en los planos nacional, regional e internacional y apoyar debidamente los esfuerzos colectivos para gestionar la migración de manera más eficaz y humana.

79. La función de coordinación y secretaría de la OIM entrañaría costos adicionales, no solo en la Sede sino también en el terreno. Sin duda, cabría abordar esta cuestión en los presupuestos futuros una vez que se hubiesen definido con mayor claridad las funciones exactas de la Organización. La OIM mantendría informados a los Estados Miembros de los progresos realizados a este respecto y proporcionaría información actualizada de forma periódica sobre el establecimiento y funcionamiento general de la Red.

## **b) Coherencia normativa en materia de migración y salud: retos y oportunidades**

### **Panelistas**

**Naoko Yamamoto**, Subdirectora General - Cobertura Sanitaria Universal y Sistemas de Salud, Organización Mundial de la Salud

**António Guilherme Mujovo**, Cirujano General, Asesor del Ministro de Salud en materia de Seguro Médico, Mozambique

**Rapepong Suphanchaimat**, Oficial Médico e Investigador, Programa Internacional de Políticas de Salud, Oficina de Epidemiología, Departamento de Control de Enfermedades, Ministerio de Salud Pública, Tailandia

**Pascal Barollier**, Director General de Compromiso Público y Digital, Alianza mundial para vacunas e inmunización

**Jacqueline Weekers**, Jefa, División de Migración y Salud, OIM

### **Moderadora**

**Laura Thompson**, Directora General Adjunta, Organización Internacional para las Migraciones



80. La Directora General Adjunta observó que el proceso de migración exponía a muchos migrantes a riesgos relacionados con la salud, tales como los factores de estrés psicosociales, los abusos, las enfermedades, las condiciones de trabajo y de vida difíciles, la interrupción de la atención de salud y el acceso limitado a los servicios de salud esenciales. Los obstáculos para acceder a los servicios de salud comprendían una situación migratoria irregular, los retos relacionados con el idioma, la falta de políticas de salud que tuviesen en consideración a los migrantes y las trabas administrativas; estos obstáculos afectaban al bienestar de los migrantes y de las comunidades de acogida y socavaban el logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud. La migración y la salud era una cuestión transversal y el sector de la salud por sí solo no podía ofrecer soluciones.

81. La Dra. Yamamoto dijo que, en lo referente a garantizar la inclusión, era esencial continuar las deliberaciones sobre las cuestiones relativas a la salud de los migrantes en el período previo a la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal. La migración y la salud también se debían incluir en las declaraciones dimanantes de esa reunión, y era necesario redoblar esfuerzos a nivel nacional. Los principales retos relacionados con la migración y la salud eran garantizar un espacio para la opinión de los migrantes, trabajar con ellos a nivel nacional para abordar sus necesidades de salud específicas, y recopilar más datos. Era importante velar por la inclusión de múltiples sectores, y de los propios migrantes, en los debates sobre la cobertura sanitaria universal. Además, señaló que los migrantes podían ayudar a poblar la considerable fuerza de trabajo necesaria para proporcionar una cobertura sanitaria universal. En respuesta a una pregunta de la moderadora, la Dra. Yamamoto reconoció que en la Declaración de Astaná de 2018 sobre la atención primaria de salud no se mencionaba específicamente a los migrantes; sin embargo, la elaboración del Proyecto de plan de acción mundial de la OMS para la promoción de la salud de refugiados y migrantes era un paso hacia adelante. Las organizaciones de la sociedad civil tenían un papel fundamental que desempeñar, y la oradora señaló a la atención una plataforma multipartita, la Alianza Sanitaria Internacional para alcanzar la cobertura sanitaria universal antes de 2030, que permitía a todos los interlocutores debatir diferentes cuestiones de salud; se alentaba la adhesión de las organizaciones interesadas que trabajan en el ámbito de la migración. Por último, subrayó la importancia de la solidaridad.

82. El Dr. Mujovo explicó que Mozambique atraía a migrantes que buscaban trabajo en las industrias extractivas, y que enfermedades como el VIH/SIDA y la tuberculosis representaban una amenaza particular para los mineros, sus familias y las comunidades locales. El Ministerio de Salud había iniciado un programa nacional de lucha contra el VIH/SIDA y la tuberculosis, que se centraba en cuatro esferas: la mejora de las condiciones de trabajo en las minas; la educación sexual; la coordinación entre los interlocutores para optimizar los esfuerzos; y la investigación para fundamentar la formulación de políticas en la región. Otras medidas comprendían la realización de controles periódicos a fin garantizar a los trabajadores el diagnóstico y el tratamiento temprano. En Mozambique, la protección social era obligatoria para todos, incluido en las zonas rurales, y la atención de la salud se prestaba por una cuota nominal. Los servicios de atención primaria de la salud constituían la gran mayoría de los servicios disponibles, y se estaban fortaleciendo las infraestructuras y los recursos humanos con miras a lograr la cobertura sanitaria universal. Los migrantes asentados podían acceder a los servicios locales de atención de la salud, pero cabía mejorar la calidad de la atención. Otro reto era equilibrar los costos de la cobertura con las necesidades de la población para asegurar que todos pudieran pagar la atención de la salud.

83. El Sr. Barollier, al describir el mandato de la Alianza GAVI, dijo que el principal factor determinante de su participación en actividades relacionadas con la migración era el contexto en el terreno. Los datos más recientes del ACNUR mostraban que un gran porcentaje de los países que recibían solicitantes de asilo eran países que cumplían los requisitos para recibir apoyo de la Alianza GAVI, países donde dicha organización se esforzaba para brindar asistencia a los sectores más vulnerables de la población. Uno de cada cinco niños en todo el mundo seguía sin recibir las vacunas básicas y esos niños vivían principalmente en países frágiles. Dieciséis de los setenta países que

cumplían los requisitos para recibir apoyo de la Alianza GAVI se consideraban frágiles y el 50% de los niños no vacunados, o que no habían recibido todas las vacunas, vivía en esos países. La inmunización era uno de los pilares de la atención de la salud pública y, por lo tanto, debía ser una esfera de acción prioritaria. La capacitación también era una prioridad. Las deliberaciones sobre los dos pactos mundiales habían puesto de relieve la salud de los migrantes y los refugiados y habían destacado la importancia de los datos.

84. La Alianza GAVI había actualizado su Política de fragilidad, emergencias y refugiados para incrementar su flexibilidad y adaptabilidad a las distintas realidades, lo que le había permitido prestar apoyo en la República Árabe Siria, que en ese momento no era un país que cumplía los requisitos de la Alianza GAVI a tal efecto –aunque ahora sí los cumplía. Además, había revisado y actualizado la política para poder prestar apoyo a los refugiados rohingya en Bangladesh, por ejemplo. En el caso de los rohingya, el Gobierno de Bangladesh había solicitado financiación para vacunar a los refugiados contra el cólera, pero también había podido beneficiarse de otras reservas de vacunas y proporcionar vacunas básicas a los niños que vivían en los campamentos de refugiados.

85. El Dr. Suphanchaimat dijo que Tailandia acogía a un número considerable de migrantes de los países vecinos y que las autoridades se adherían al principio explícito de incluirlos en el sistema de atención de la salud. Tailandia había logrado la cobertura sanitaria universal en 2002, empezando por la población nativa, y estaba ampliando gradualmente la cobertura a los migrantes. Se había encomendado a los trabajadores sanitarios locales la tarea de facilitar el acceso a la atención de la salud entre las poblaciones locales, mientras que los voluntarios en el ámbito de migración y salud desempeñaban una función similar para las poblaciones migrantes al salvar las diferencias culturales entre los profesionales de la atención de la salud y los usuarios de los servicios. Un objetivo clave era asegurar que los paquetes ofrecidos a los beneficiarios fueran equivalentes y cubrieran todos los niveles de atención. La población tailandesa y los migrantes regulares que trabajaban en el sector formal tenían acceso al mismo plan de seguridad social, el cual se basaba en las deducciones directas de la plantilla de sueldos. Para los migrantes que trabajaban en el sector informal y los migrantes indocumentados, el Ministerio de Salud Pública había instaurado un plan de seguro de salud basado en primas al que podían afiliarse todos los migrantes a condición de que se registrasen según lo estipulado por el Gobierno; ese plan de seguro también formaba parte de esfuerzos más amplios para regularizar a los migrantes indocumentados, ampliar la cobertura de la atención de salud y mejorar la inclusión social. Además, se estaba instaurando otro plan de seguro para cubrir a los apátridas, que incluía a miembros de la población del país.

86. Los retos futuros incluirían la gestión del posible aumento del número de migrantes con el inicio de la libre circulación dentro de la Comunidad Económica de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático. También era necesario armonizar las políticas tanto en Tailandia como con los países vecinos, en relación con los permisos de residencia y de trabajo, así como con la atención de la salud y la inclusión social.

87. Una representación observó los retos adicionales que existían para lograr la cobertura sanitaria universal en el contexto de la migración, y preguntó qué recursos financieros asignaba la OMS a las operaciones en esa esfera. También pidió a la OMS más detalles sobre el volumen de datos que tenía sobre migración y salud.

88. Varios oradores subrayaron que la inclusión de los migrantes en los sistemas de salud era esencial para el desarrollo y para satisfacer las necesidades de salud de la sociedad en su conjunto. La migración internacional era un factor social determinante que afectaba a la salud tanto de las personas como de las comunidades receptoras. Una organización observadora señaló también que el acceso de los migrantes a la atención de la salud en los países de destino variaba enormemente. Además, las necesidades de salud de los migrantes podían diferir considerablemente de las de la población en

general, en particular habida cuenta de que cuestiones tales como el hambre, la hambruna y la falta de acceso a agua potable —que eran tanto causas como efectos de los movimientos masivos de personas— incidían en el estado de salud de los afectados. Por lo tanto, la atención de la salud de los migrantes debía ser una prioridad fundamental para los Estados. Una oradora señaló que proteger la salud y el bienestar de los migrantes conllevaba garantizar como mínimo los servicios esenciales, especialmente en relación con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la salud maternoinfantil y la salud mental, sin imponer costos elevados a los beneficiarios. También era importante fomentar la capacidad de los Estados para abordar los determinantes sociales de la salud, incluido el acceso al agua, el saneamiento, la vivienda y la educación. Lograr la cobertura sanitaria universal y defender el derecho de los migrantes a la mejor salud física y mental posible crearía sociedades más justas e inclusivas, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

89. Una delegación destacó la necesidad de contar con un enfoque multisectorial que abarcara la salud, la protección y la educación, y encomió los esfuerzos realizados por los Gobiernos de Mozambique y Tailandia para garantizar que los migrantes pudiesen acceder a la atención de la salud; señaló asimismo que la interrupción de la atención podía constituir un grave problema para las personas con enfermedades crónicas o transmisibles. Además, los migrantes corrían el riesgo de sufrir problemas de salud mental, sin embargo, el apoyo que recibían solía integrar de manera deficiente los servicios pertinentes a este respecto. Otra delegación acogió con beneplácito las medidas adoptadas en Mozambique para proteger la salud de los trabajadores migrantes en el sector minero y proporcionar educación sexual y exámenes de la tuberculosis y el VIH/SIDA. Asimismo, preguntó al Sr. Barollier qué otros países recibían vacunas de la Alianza GAVI.

90. Un grupo regional y un Estado Miembro celebraron los esfuerzos realizados por la OIM y la OMS en materia de migración y salud. La OIM debía seguir colaborando con la OMS en sus esfuerzos mundiales y regionales, en particular a través del Proyecto de plan de acción mundial de la OMS para la promoción de la salud de refugiados y migrantes. Otro Estado Miembro preguntó cómo se había previsto vincular el plan de acción mundial con los esfuerzos para lograr la cobertura sanitaria universal. Dos oradores preguntaron cómo podían la OMS y la OIM trabajar juntas y con los Estados Miembros en lo relativo a la salud de los migrantes en el contexto del plan de acción mundial, y otro orador señaló que el plan de acción no debía crear nuevas responsabilidades para los países de destino; la carga de trabajo se debía compartir para reducir las presiones que se ejercían sobre esos países. La OIM, en su nueva función de secretaria de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, debía mejorar su coordinación con los organismos de las Naciones Unidas para aprovechar su pericia y utilizar de la manera más eficaz posible los recursos humanos, técnicos y financieros. Un orador acogió con beneplácito la elaboración del plan de acción mundial, pero destacó la necesidad de evitar la duplicación de las iniciativas mencionadas en el Pacto Mundial para la Migración, manteniendo al mismo tiempo la coherencia con ese instrumento. Además, la implementación de tales planes a menudo se veía obstaculizada por problemas presupuestarios. La tendencia a destinar contribuciones a temas específicos reducía la capacidad de las organizaciones para actuar en otras esferas importantes.

91. La Sra. Weekers observó que los Estados Miembros de la OMS le habían pedido que abordara la salud de los migrantes y los refugiados como parte de su labor, y dijo que la OIM y la OMS se habían esforzado por asegurar que el tema se incorporase en ambos pactos mundiales. La salud mental y el apoyo psicosocial habían sido desde siempre una parte esencial de los servicios de la OIM relacionados con la salud para migrantes, tanto antes de la partida como durante el tránsito y a la llegada a un nuevo país o al regresar al país de origen. Como señalado por varios oradores, la cobertura sanitaria universal no era posible a menos que se incluyese a los migrantes. Garantizar el acceso de los migrantes a la atención de la salud tenía sentido no solo desde el punto de vista de los derechos humanos y la salud pública, sino también desde la óptica del desarrollo y la economía. Los migrantes sanos contribuían al

desarrollo tanto en sus países de origen como en sus países de acogida. Los proyectos de migración y salud de la OIM incluían la provisión de vacunas, la realización de evaluaciones de la salud para refugiados y migrantes, y la garantía del acceso a la atención de la salud mental y al apoyo psicosocial en situaciones de crisis.

92. La Dra. Yamamoto dijo que la cobertura sanitaria universal era una de las principales prioridades del Plan de acción quinquenal de la OMS para el empleo en el ámbito de la salud y el crecimiento económico inclusivo (2017-2021). Habida cuenta de que la OMS era principalmente una organización normativa, trabajaba con asociados, incluida la OIM, para abordar cuestiones pertinentes. Añadió que cada país se enfrentaba a retos diferentes, y ello requería soluciones diversas. No obstante, el diálogo a nivel regional y mundial también era importante. La OMS no era una organización humanitaria ni de financiación; en lugar de proporcionar recursos financieros, prestaba apoyo técnico a los Estados Miembros para ayudarles a crear sistemas de salud sólidos. Se estaban realizando esfuerzos para mejorar la cooperación y el diálogo entre la OIM y la OMS, y su organización reconocía la necesidad de redoblar esfuerzos para promover la salud de los migrantes.

93. El Dr. Mujovo destacó la importancia de incluir a los gobiernos locales en las alianzas para maximizar los recursos y evitar la fragmentación.

94. El Sr. Barollier afirmó que la Alianza GAVI apoyaba a casi todos los países del África Subsahariana mediante el suministro de vacunas, la realización de iniciativas en otras esferas conexas, tales como el fortalecimiento de los sistemas de salud, y la provisión de equipos para la cadena de frío a fin de garantizar un almacenamiento adecuado de las vacunas.

95. El Dr. Suphanchaimat dijo que la implementación de políticas de migración y salud requería un enfoque multisectorial y esfuerzos concertados de todas las partes, en particular de toda la comunidad internacional.

### **c) Respuesta a los desplazamientos internos: diálogo con los Estados**

#### **Expertos**

**Mitiku Kassa**, Comisionado, Programa de gestión de riesgos de catástrofes nacionales, Etiopía

**Filippo Grandi**, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

**Christos Stylianides**, Comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis de la Unión Europea, Comisión Europea

**Jos Verbeek**, Gerente y Representante Especial del Banco Mundial ante la ONU y la OMC en Ginebra

**Alexandra Bilak**, Directora, Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos

#### **Moderador**

**António Vitorino**, Director General, OIM

96. El Director General observó que en 2018 se conmemoraron 20 años de la adopción de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, y señaló que, durante los procesos de negociación, se había reconocido que el desplazamiento interno no formaba parte del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular ni del Pacto Mundial para los Refugiados, y que había llegado el momento de mantener una deliberación franca sobre la cuestión. El Secretario General de las Naciones Unidas había recibido una carta de los Estados Miembros en la que se planteaba la cuestión y había encomendado a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que coordinase la respuesta. La OIM y otras organizaciones estaban dispuestas a prestar apoyo cuando fuera

necesario. Los desplazados internos eran responsabilidad de los Estados; sin embargo, habida cuenta de que la cifra de desplazados internos actualmente giraba en torno a unos 40 millones de personas, la cuestión revestía un cariz internacional. La respuesta al desplazamiento interno era una prioridad para la OIM. En 2017, la OIM había prestado asistencia a 28,9 millones de beneficiarios afectados por situaciones de crisis, dos tercios de los cuales eran desplazados internos.

97. El Sr. Kassa subrayó la importancia de la preparación para el riesgo de desastre y el papel fundamental de los gobiernos a este respecto, y observó que los desplazamientos internos podían propiciar un aumento de la migración internacional. A fin de garantizar que las respuestas a los desplazamientos internos inducidos por el clima y los conflictos fuesen eficaces y duraderas eran necesarios el diálogo multilateral, los mecanismos para facilitar el diálogo y la colaboración entre los asociados pertinentes y el apoyo financiero. Los Estados debían centrar sus esfuerzos en abordar las causas profundas de los desplazamientos internos y la migración, tales como la pobreza, el desempleo, el cambio climático y los conflictos, en particular mediante la implementación de tres instrumentos internacionales: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Existía una necesidad apremiante de financiación de largo plazo, previsible y flexible para estas actividades, y el compromiso político era fundamental.

98. En cuanto a la situación en su país, explicó que Etiopía tenía actualmente en su territorio un gran número de desplazados internos, a raíz de conflictos y desastres naturales. Por consiguiente, el Gobierno había proporcionado, por ejemplo, suministros de emergencia, a saber, alimentos y artículos no alimentarios, a los emplazamientos y comunidades pertinentes; involucrado a un amplio abanico de ministerios en actividades relacionadas con los desplazados internos; establecido la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y un centro de coordinación de situaciones de emergencia; desplegado a fuerzas de seguridad en zonas de conflicto para proteger a los desplazados internos; y emprendido actividades para el fomento de la paz y la reconciliación. Asimismo, describió las estructuras gubernamentales establecidas para mejorar la prevención de desastres y la respuesta a los mismos, y añadió que la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos de la OIM se utilizaba para supervisar los niveles de desplazamiento interno en el país. Una amplia serie de interlocutores utilizaba los datos resultantes de esas actividades para fundamentar la planificación de las respuestas y la asignación de recursos.

99. El Sr. Grandi señaló que las circunstancias actuales daban motivos a la OIM y el ACNUR para trabajar en estrecha colaboración en una serie de situaciones y a encontrar sinergias en su labor. Los dos pactos mundiales que tenía ante sí la comunidad de Estados no abarcaban directamente a los desplazados internos; no obstante, en ambos pactos se habían elaborado instrumentos que también podrían servir para mejorar la respuesta a los desplazamientos internos.

100. El ACNUR creía firmemente que la protección debía ser una parte esencial de la respuesta a una situación de crisis de desplazamientos internos, la cual era inevitablemente el resultado de un fallo de protección. Los elementos de emergencia de cualquier respuesta debían combinarse con el reconocimiento de otros aspectos. En el caso de la República Árabe Siria, por ejemplo, muchos de los desplazados internos que actualmente regresaban a sus lugares de origen no solo tenían que reconstruir sus hogares, sino que también debían encarar cuestiones relacionadas con la propiedad de bienes, la documentación, entre otras cosas.

101. En muchos casos, existía un vínculo entre los desplazamientos internos y los flujos de refugiados. En el caso de la comunidad rohingya de Myanmar, por ejemplo, el éxodo masivo de 2017 podría haberse evitado, al menos en parte, si se hubieran tomado medidas para ayudar a las 100.000 personas que estaban desplazadas en el país durante casi siete años. Además, los retornos, por citar una de las soluciones, podían también producirse en circunstancias difíciles y, por lo tanto,

debía hacerse hincapié en los enfoques de reintegración basados en zonas específicas. Un enfoque de esta índole ponía de relieve la relación entre las esferas humanitaria y del desarrollo.

102. La deliberación de expertos sobre los desplazados internos permitió recordar oportunamente a ambas partes del Gran Pacto sobre la financiación humanitaria sus respectivos compromisos: los organismos humanitarios debían mejorar la coordinación y la eficacia y los donantes debían proporcionar una financiación flexible. Los desplazamientos internos eran una cuestión delicada en muchos lugares, por ende, el diálogo con las autoridades nacionales que tenían la responsabilidad fundamental de la respuesta era importante: debía ser apolítico y centrarse en cuestiones humanitarias para disipar cualquier noción de que la participación en cuestiones de desplazamiento interno a nivel mundial menoscababa la soberanía de los Estados. De hecho, se trataba de todo lo contrario: fortalecía la soberanía de los Estados para dar respuestas a las poblaciones afectadas por la tragedia.

103. El Sr. Stylianides señaló que, aunque los desplazados internos se encontraban entre las personas más vulnerables del mundo y superaban en número a los refugiados, su difícil situación no aparecía en los titulares de noticias. Permanecían en países a menudo sacudidos por conflictos o violencia, sin poder de disfrutar de su derecho a la educación, al empleo, a la vivienda segura, etc., aumentando así la carga de países que ya se enfrentaban a desastres naturales o provocados por el hombre. Los desplazamientos internos también suponían una tragedia a nivel individual, como había podido comprobar de primera mano en su propio país. Afortunadamente, también había sido testigo de historias individuales de esperanza, valor y dignidad, y de gestos conmovedores de solidaridad, en particular de las comunidades de acogida.

104. La Unión Europea estaba plenamente comprometida con la protección y el apoyo a los desplazados internos. Es más, cada año destinaba aproximadamente el 40% de la ayuda humanitaria a los desplazados internos, a saber, en la actualidad, en Nigeria, el Sudán del Sur y la República Árabe Siria. Sin embargo, quedaban oportunidades para mejorar y lograr mayor eficiencia. Con ese fin, alentó a las comunidades humanitaria y del desarrollo a que colaborasen más estrechamente, aprovecharan sus respectivas fortalezas y pusiesen fin a la fragmentación que las había separado en el pasado. La sostenibilidad era otra preocupación fundamental, dado que el período medio de desplazamiento era actualmente de 17 años. Esa perspectiva de largo aliento debía servir de base para la reflexión y la solución de problemas, y propiciar la adopción de un enfoque de largo plazo que fomentase asimismo la autosuficiencia.

105. Todos los desplazados internos tenían derecho al retorno, pero no todos optaban por este. Para quienes que no retornaban, cabía considerar soluciones duraderas en forma de programas de asentamiento y urbanización. En este contexto, era preciso contar con la participación de los desplazados internos en la consolidación de la paz, la elaboración de leyes y el establecimiento de planes de desarrollo locales y nacionales para garantizar que las soluciones satisficieran sus necesidades, y no las voluntades de los organismos.

106. El Sr. Verbeek dijo que en la actualidad había 40 millones de desplazados internos en todo el mundo como consecuencia de conflictos, una cifra que solo cabía esperar que aumentase habida cuenta del aumento constante del número de conflictos. En las situaciones de crisis prolongadas, los interlocutores del desarrollo solían esperar a que mejorase el contexto antes de reactivar sus programas, a pesar de que su constante colaboración se necesitaba desesperadamente. Además, en 2017, hubo 19 millones de desplazados debido a desastres naturales, aunque esa cifra no incluía a los desplazados por desastres de evolución lenta, tales como la sequía o el aumento del nivel del mar. Habida cuenta de esa situación, las instituciones financieras mundiales, como el Banco Mundial, no podían permanecer al margen, sobre todo teniendo en cuenta que un gran porcentaje de desplazados

internos se encontraba en países en desarrollo clientes. Las tasas de pobreza entre los desplazados internos solían ser más altas que las de la población en general.

107. El Banco Mundial se concentraba actualmente en cuatro esferas, a saber, los datos, la financiación, la implementación y la prevención. En vista de la extrema escasez de datos exhaustivos sobre las condiciones sociales y económicas de los desplazados internos, el Banco Mundial había elaborado, entre otras cosas, un proyecto con el ACNUR para utilizar los datos de esa organización a fin de analizar las consecuencias socioeconómicas de los desplazamientos internos. En cuanto a la financiación, el Banco Mundial había duplicado los recursos disponibles para abordar los desplazamientos internos y apoyar a las zonas afectadas por conflictos violentos mediante la decimoctava reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF18). En Jordania y el Líbano se había elaborado y utilizado un instrumento innovador a fin de reducir los tipos de interés para esos países de ingresos medianos cuando obtenían un préstamo del Banco Mundial; normalmente en esos casos se aplicaban los tipos de interés estándar del mercado, y los gobiernos podían tener dificultades para justificar ante el público en general la obtención de préstamos a un tipo de interés relativamente alto para ayudar a los refugiados. El Banco Mundial también había intensificado su compromiso con el cambio climático, y una tercera parte de su cartera estaba relacionada con la adaptación al cambio climático y su mitigación.

108. En cuanto a la implementación, describió la labor del Banco Mundial con sus asociados, por ejemplo, la cooperación con el UNICEF y el PMA en el Yemen. En lo referente a la prevención, la labor del Banco Mundial con las Naciones Unidas para estudiar las causas profundas de las situaciones de crisis había propiciado la publicación de *Pathways for Peace*, un informe en el que se destacaba la importancia de garantizar la inclusión y eliminar la pobreza como medios para prevenir los conflictos.

109. La Sra. Bilak explicó que ahora existían muchas más fuentes de datos sobre los desplazamientos internos, lo que permitía mostrar la diversidad y la gravedad del fenómeno en todo el mundo, desde los desplazamientos provocados por el cambio climático y los desastres naturales hasta los causados por proyectos de desarrollo, la violencia delictiva o los conflictos. La Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos elaborada por la OIM, junto con la supervisión de los emplazamientos por parte del ACNUR, así como las bases de datos gubernamentales, las evaluaciones de la sociedad civil y los informes de los medios de comunicación, entre otros, proporcionaban un panorama cada vez más claro de la situación en el terreno. Los datos exhaustivos sobre los desplazamientos internos eran importantes por varias razones: para facilitar la toma de decisiones y la asignación de recursos; para ayudar a comprender y predecir las tendencias migratorias más amplias; y para arrojar luz sobre el costo y la incidencia de los desplazamientos para las personas, las comunidades y los países. La última de estas razones demostraba que los desplazamientos internos eran un reto tanto para el desarrollo como humanitario, y permitía determinar los nexos entre los desplazamientos internos y otros problemas mundiales, como la inestabilidad política, la pobreza, la inseguridad alimentaria, el cambio climático y el riesgo en zonas urbanas.

110. También se necesitaban datos para establecer bases de referencia y objetivos mundiales y cuantificar los resultados de los esfuerzos colectivos para reducir los desplazamientos internos con el tiempo. Los gobiernos, los donantes y los asociados solicitaban cada vez más al Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos que evaluase la eficacia de sus intervenciones, elaborase mecanismos para determinar el riesgo y los factores determinantes del desplazamiento futuro y proporcionase datos sobre la evolución de las necesidades y vulnerabilidades de los desplazados internos a lo largo del tiempo y sobre la forma en que esas necesidades se comparaban con las necesidades de otras comunidades de un determinado país. Para satisfacer esas demandas se necesitaban sistemas de datos más sofisticados que los que se utilizaban actualmente. Además, el amplio abanico de interlocutores que recopilaba datos actualmente —y los diversos métodos empleados— planteaba una serie de retos, en particular en cuanto a la coordinación, las normas y definiciones comunes y la interoperabilidad.

111. El Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y los Desplazados Internos, establecido por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, era una de las entidades que estaba empezando a examinar esos retos. El Grupo de Expertos tenía previsto publicar sus recomendaciones en 2020, lo que constituiría un recurso valioso para los gobiernos. Además, el Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos también había elaborado un marco para desarrollar análisis predictivos y había trabajado con asociados, tales como la OIM, el ACNUR y otras organizaciones competentes, para abordar las deficiencias en la recopilación de datos. No obstante, aún quedaba mucho por hacer, por ejemplo, mediante la incorporación de los datos sobre los desplazamientos internos en los mecanismos de presentación de informes existentes en marcos como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. El Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos tenía gran interés en colaborar con los Estados que experimentaban desplazamientos internos para elaborar sistemas de datos pertinentes que les permitiesen hacer un seguimiento de las cifras de desplazados internos en su territorio y supervisar su evolución.

112. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, varias representaciones dieron ejemplos de actividades eficaces para los desplazados internos en sus países, a saber: la provisión de unidades de salud móviles por parte de la OIM; los programas de transferencia de efectivo llevados a cabo por el ACNUR y otros organismos; las iniciativas nacionales emprendidas con la ayuda de la OIM y otros asociados para proporcionar albergues y promover la recuperación en casos de desastres naturales; las actividades de consolidación de la paz y las soluciones duraderas que vinculaban la labor humanitaria con la de desarrollo, en consonancia con lo que alentaban las Naciones Unidas.

113. Una representación mencionó los retos a los que se enfrentaban los desplazados internos: la falta de una verdadera protección y la vulnerabilidad a diversas formas de abuso; el trastorno de estrés postraumático, especialmente entre las mujeres y los niños; y otros problemas psicosociales. Otra representación habló de la importancia de fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a situaciones difíciles.

114. Asimismo, una representación destacó el valor del enfoque multipartito a la hora de promover y apoyar iniciativas sociales encaminadas a integrar a los desplazados internos en las comunidades de acogida. También propuso que se estableciera un mecanismo que permitiese a los Estados Miembros compartir experiencias relativas a la integración de los desplazados internos y la cohesión social. Otra representación señaló que los Estados Miembros debían reflexionar sobre la aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos en la legislación y las políticas nacionales. Una visión basada en la responsabilidad compartida debía incluir medidas para abordar y prevenir los desplazamientos internos y satisfacer las necesidades de protección inmediatas de los desplazados. La misma representación y otra delegación consideraban que, sin una protección oportuna, los desplazados internos se convertirían en refugiados, solicitantes de asilo o migrantes.

115. Varias delegaciones preguntaron cómo tenían previsto la OIM y el ACNUR coordinar sus esfuerzos para ayudar a los Estados a elaborar o reforzar sus planes de prevención o respuesta relativos a los retos inherentes al desplazamiento interno, y para satisfacer las crecientes necesidades de los desplazados internos. Además, preguntaron cómo podían utilizar la información recopilada sobre el terreno con ese fin y para encarar situaciones de desplazamiento prolongadas.

116. Otras tantas convinieron en que los desplazamientos internos eran un reto tanto de desarrollo como humanitario; requerían soluciones encaminadas a simplificar la transición de la fase de asistencia a la fase de desarrollo (incluidas las comunidades de acogida) y a facilitar la integración social sostenible de los desplazados. A fin de que la comunidad internacional cumpliera su compromiso de no dejar a nadie atrás, habría de prestar mayor atención a los desplazados. Estos también requerirían un enfoque integral por parte de las Naciones Unidas y sus asociados, que abarcara a todos



los organismos con mandatos humanitarios, de protección y de desarrollo; por ello, algunos Estados Miembros habían propuesto que el Secretario General de las Naciones Unidas, en el marco de los eventos conmemorativos del vigésimo aniversario de los Principios Rectores, estableciese un grupo de alto nivel sobre desplazamientos internos. Otra delegación observó que seguramente todos los miembros del panel serían entrevistados por ese grupo de alto nivel, y preguntó cuáles eran a su parecer las iniciativas que cambiarían la manera en que la comunidad internacional se ocupaba de los desplazados internos.

117. Dos delegaciones encomiaron la labor de la OIM, el ACNUR, el Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos y el Banco Mundial, y expresaron la esperanza de que las alianzas entre ellos se profundizaran y propiciasen un enfoque internacional revitalizado para los desplazamientos internos en 2019, año en que la comunidad internacional conmemoraba el décimo aniversario de la histórica Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África. Otra delegación agradeció al Centro que se hubiese ofrecido a ayudar a los Estados Miembros para recopilar datos y realizar el seguimiento de los desplazados internos.

118. En respuesta a los comentarios de la sala, la Sra. Bilak explicó que los datos mostraban que, aunque la mayoría de los desplazados internos regresaban a sus hogares después de un desastre o conflicto, no todos lo hacían. El desplazamiento interno era una cuestión transversal y, por lo tanto, debía abordarse como tal. A ese respecto, era fundamental integrar el tema en los planes nacionales de desarrollo sostenible. El liderazgo político también era esencial, habida cuenta de que el desplazamiento interno era un tema delicado. Cabía alentar a los gobiernos nacionales a que tomaran la iniciativa y se les debía dar el espacio necesario para ello y para encontrar soluciones adecuadas a su contexto particular. No obstante, también era necesario desplegar esfuerzos a nivel mundial. En cuanto a la modelización de los desplazamientos relacionados con el clima, el Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos había elaborado un modelo mundial para calcular el riesgo de desplazamientos de población dimanante de fenómenos climáticos. El modelo requería más datos para su perfeccionamiento y debía adaptarse a los contextos nacionales y regionales. Se habían emprendido negociaciones con los países del Pacífico para adaptar el modelo a fin de utilizarlo en esa región. Los datos resultantes ayudarían a los gobiernos a anticipar y prepararse mejor para los desplazamientos en el futuro. Se esperaba que el modelo se pudiese ampliar para incluir factores políticos, tales como la gobernanza, a fin de facilitar también su utilización en las zonas de conflicto. Era importante tener en cuenta no solo la situación actual, sino también las perspectivas de futuro.

119. El Sr. Stylianides añadió que una solución política era esencial para abordar la situación humanitaria en el Yemen y que las partes interesadas debían aprovechar la oportunidad actual antes de que se desvaneciese. La Unión Europea había anunciado recientemente un nuevo paquete de ayuda para el Yemen, lo que situaba el total de la financiación proporcionada en 2018 en 180 millones de euros, pero se trataba de una carrera contrarreloj para evitar una hambruna en el país. En cuanto a los desastres naturales, convino en que era importante desplegar esfuerzos en materia de prevención y preparación para desastres. Con ese fin, la Unión Europea había acordado recientemente optimizar su mecanismo de protección civil y centrarse en la implementación del Acuerdo de París. En cuanto a iniciativas para el cambio, se necesitaban soluciones innovadoras para los retos que planteaban los desplazamientos internos, quizás a través de un acuerdo o pacto mundial.

120. El Sr. Verbeek acogió con satisfacción los comentarios realizados en reconocimiento de la importancia de la colaboración, la coordinación, la prevención y los datos, y subrayó que las actividades de prevención y la recopilación de mejores datos serían elementos clave para cambiar la situación. El Banco Mundial apoyaba a los desplazados internos mediante la financiación de proyectos a nivel de país. A través del ciclo de reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF18), se habían recibido 50.000 millones de dólares EE.UU. de contribuciones sin destino fijo, que se estaban utilizando en función de las necesidades de los Estados.

121. El Sr. Grandi destacó que, en el Yemen y en otros países, el acceso era el mayor obstáculo para apoyar a los desplazados internos, quienes a menudo terminaban en zonas de conflicto. Si las necesidades militares prevalecían sobre los enfoques políticos y sociales, el acceso a esos grupos podría ser limitado. Además, en situaciones prolongadas, se necesitaban diferentes enfoques para ayudar a los desplazados internos a regresar a sus hogares una vez hubiese terminado la crisis. En cuanto a la prevención, la cooperación internacional era fundamental y los esfuerzos no concertados eran contraproducentes. Convino en que era el deber de los gobiernos incluir a los desplazados internos en los planes de desarrollo. Por lo tanto, cualquier instrumento financiero que se pudiese elaborar para apoyar esos esfuerzos sería de utilidad. El Banco Mundial había sido pionero en esa esfera, pero se necesitaba apoyo bilateral para aprovechar esa labor.

122. El Sr. Kassa observó que la atención se debía centrar principalmente en la prevención y la búsqueda de soluciones duraderas a las situaciones de desplazamiento. Aunque el compromiso político era esencial, los desplazamientos internos no podían ser responsabilidad exclusiva de los Estados; también era necesaria la cooperación internacional. Como se había mencionado anteriormente, en Etiopía había un gran número de desplazados internos, pero el país también acogía a numerosos refugiados de países vecinos. Si Etiopía no respondía a las necesidades de ambos grupos, la migración internacional podía incrementarse como resultado.

123. El Director General señaló que uno de los mensajes clave del panel era que el compromiso político y el liderazgo eran fundamentales. La comunidad internacional apoyaría a los países y respondería a sus necesidades, pero, en última instancia, los desplazamientos internos eran responsabilidad de los Estados. El número de desplazados internos, que era de por sí elevado, iría en aumento, lo que incrementaría la necesidad de cooperación. El sistema de las Naciones Unidas estaba preparado para actuar, pero el compromiso político y el liderazgo de los Estados eran cruciales. Además, se necesitaba un enfoque multisectorial: no se trataba solo de una cuestión humanitaria, sino también de desarrollo, protección, consolidación de la paz, transición y recuperación, entre otras. Y se requerían recursos en esos ámbitos para encarar los retos. Los desplazamientos internos no eran un contexto fijo, sino un ciclo con un antes, un durante y un después. Además, cuando el retorno no era posible —especialmente en el caso de los desplazamientos relacionados con los desastres—, uno de los retos principales sería ayudar a los desplazados a construir una nueva vida en otro lugar.

124. El Consejo vio un breve vídeo sobre la campaña  *Holding On*  de la OIM relativo a los desplazamientos internos.

### **La Voz de los Migrantes**

**Tolu Olubunmi**, defensora mundial de los migrantes, refugiados y desplazados internos, Asesora del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas

**Sherif Zenuni**, arquitecto, Presidente de la Asociación Albana de Gruyère, miembro de la Comisión “Bulle Sympa” y de la Comisión para la integración de los migrantes y la prevención del racismo del Cantón de Friburgo

### **Moderador**

**Leonard Doyle**, Jefe, División de Prensa y Comunicación, OIM

125. El moderador destacó los principales cambios que se habían producido en el contexto de los medios de comunicación en los últimos diez años. La aparición de los medios sociales había alterado el discurso público, con cámaras de eco y noticias falsas que creaban un entorno preocupante. En tiempos en que la información estaba cada vez más distorsionada, era particularmente importante examinar la manera en que la OIM podía defender los beneficios de la migración.

126. La Sra. Olubunmi dijo que había dejado la ciudad de Lagos, en Nigeria, cuando era adolescente y se había trasladado a los Estados Unidos de América para hacer realidad su sueño de convertirse en ingeniera. Había estudiado con ahínco en la escuela y había logrado ingresar en una importante universidad, donde se había graduado con un título en ingeniería química. Sin embargo, se había convertido inadvertidamente en una migrante indocumentada, lo que le había impedido trabajar en la profesión que había elegido, y ello la había obligado a vivir muchos años "en una zona gris", limitada por su situación de migrante irregular.

127. Después de consultar a varios abogados de inmigración, se había dado cuenta de que era una persona entre los millones de migrantes que fueron a los Estados Unidos de América siendo niños, y que su situación podría resolverse con un cambio en la ley de migración. Su frustración la había motivado a trabajar como voluntaria en la promoción de la ley *Dream Act*, que tenía como objetivo otorgar una situación de residencia legal a los jóvenes migrantes que habían crecido en los Estados Unidos de América, pero que carecían de la documentación requerida. El movimiento resultante de esta ley había permitido a aquellos directamente afectados por el sistema de inmigración contar sus historias y poner en tela de juicio la narrativa falsa y negativa sobre la migración. Este conjunto de historias había permitido a los responsables de la elaboración de políticas formular argumentos para la reforma. Habida cuenta de que la política relativa a la migración era volátil y solía distar de la realidad, era esencial concienciar sobre las dificultades y los logros de los migrantes, los refugiados y los desplazados. La humanidad solo ganaría cuando todas las personas estuviesen libres de las percepciones y actitudes negativas que propiciaban políticas ineficaces, inhumanas y divisorias.

128. El Sr. Zenuni dijo que su padre había llegado a Suiza desde la antigua Yugoslavia a finales de los años setenta —un período en el que Suiza había necesitado trabajadores de la construcción— con un visado temporal, el cual impedía a los trabajadores traer a sus familias. Él era un niño en esa época y, en consecuencia, la falta de su padre en sus años formativos había dejado una huella duradera.

129. Su padre, al igual que muchos migrantes, había planeado inicialmente regresar a su país de origen y reconstruir allí su vida, pero los acontecimientos en los Balcanes a finales de los años ochenta y principios de los noventa acabarían con ese sueño. En cambio, la familia se había reunificado en Suiza, cuando él tenía 12 años —una edad en la que abandonar el hogar y la cultura de uno podía ser particularmente abrumador. Su alegría inicial por lo que creía que serían solo unas vacaciones pronto se convirtió en aflicción al darse cuenta de que la mudanza era permanente. Había tenido que adaptarse. Ir a la escuela había sido un reto —tuvo que aprender un idioma completamente nuevo— pero, en última instancia, esto había propiciado su integración. Al igual que muchos otros, el sistema educativo lo había programado casi automáticamente para que siguiera los pasos de su padre y había sido aprendiz en la industria de la construcción. Sin embargo, había estudiado mucho y al final había obtenido una maestría en arquitectura.

130. Como producto de la migración y del sistema de integración en Suiza, consideraba que tenía el deber de participar en asociaciones e instituciones gubernamentales locales que obraban para fomentar la comprensión de la experiencia de los migrantes.

131. El moderador dijo que ambos relatos mostraban que la historia de la migración se trataba tanto de soledad y lucha como de comenzar una nueva vida, lo que contrarrestaba la afirmación común de que todos los migrantes estaban desesperados por llegar a su nuevo país. Habida cuenta del reto que representaba mantener un discurso racional sobre la migración, preguntó qué medidas se podían tomar para que las deliberaciones fuesen más equilibradas.

132. La Sra. Olubunmi dijo que la migración era una cuestión compleja, con ventajas e inconvenientes. Era importante reconocer que siempre había sido, y seguiría siendo, una parte necesaria de la existencia humana. Sin embargo, el cambio no se podía lograr con un enfoque en

vertical, sobre todo si no era políticamente conveniente. Aunque había empezado queriendo cambiar la política, se había dado cuenta de que el cambio debía provenir de las comunidades de base, a través de la labor directa con las personas. La eliminación de barreras y la comprensión de las esperanzas y los temores podían ayudar a conectar a las comunidades, allanando el camino para la elaboración de políticas y legislación en una etapa ulterior.

133. El moderador señaló a la atención la importancia de proporcionar a las comunidades de acogida recursos suficientes para evitar resentimientos. Preguntó al Sr. Zenuni si los migrantes tenían la responsabilidad de integrarse en la sociedad.

134. El Sr. Zenuni dijo que el peligro radicaba en ver a otras personas como "los otros", especialmente cuando, debido a la tergiversación mediática de una situación, se juzgaba a toda una comunidad por los actos de una pequeña minoría de sus miembros. En su experiencia, las personas estaban cansadas de las declaraciones elevadas; querían proyectos tangibles que les permitiesen trabajar y construir algo juntos y conocerse los unos a los otros. De ahí la importancia de emprender iniciativas concretas como aquellas en las que él participaba en el cantón suizo de Friburgo y que habían realizado progresos considerables.

135. El moderador se preguntó cuál era la mejor manera de responder a las tergiversaciones de los medios de comunicación, que se habían convertido en algo habitual en la era actual de los señuelos del clic. Además, preguntó de qué manera podían los propios migrantes tratar con personas que tenían una percepción completamente negativa de la migración, y convertirla en una conversación más productiva.

136. Para la Sra. Olubunmi, la respuesta era la comunicación. La mayoría de las personas no investigaba ni filtraba la información disponible en los medios de comunicación, o la obtenía de una única fuente, cuando en realidad había muchas partes en cada historia. Al igual que el Sr. Zenuni hacía a nivel local, y ella a escala global, cabía centrar la atención en la creación de espacios seguros para que todas las partes participasen en el diálogo. Cuando las personas se daban cuenta de las grandes mentiras que se les estaban contando, se sentían empoderadas para buscar la verdad.

137. El Sr. Zenuni dijo que había sido liberador darse cuenta de que podía alejarse de las percepciones negativas al trabajar con la sociedad para promover la integración, y utilizar su propia experiencia con los prejuicios para realizar esa contribución. No obstante, advirtió que una imagen positiva construida a lo largo de los años se podía destruir en cuestión de segundos.

138. El moderador preguntó cómo se podía atraer a las personas y fomentar su participación de manera constructiva en un contexto en el que la política estaba cambiando las percepciones.

139. La Sra. Olubunmi dijo que el mundo tenía que dejar de pensar desde la óptica "nosotros contra ellos". Era necesario comprender que los migrantes y la migración eran necesarios, y reconocer que, si bien la migración tenía aspectos positivos, también entrañaba retos.

140. El Sr. Zenuni dijo que el cambio tenía que venir de abajo hacia arriba. Por ejemplo, "Bulle sympa", la comisión a la que pertenecía, era una iniciativa comunitaria que actuaba como intermediario entre las autoridades políticas locales y la población para el bien de la sociedad. Traía a todas las partes a la deliberación para abordar incluso los proyectos más básicos, como el cambio de una farola, a fin de presentarlos a las autoridades.

141. El moderador señaló para concluir una lección que había aprendido del debate: que una equivocación podía causar daños irreparables. Era fundamental que los migrantes no se viesen disuadidos por la derrota, sino que reconociesen el éxito en pequeños pasos.

#### Debate general<sup>4</sup>

142. Los siguientes Estados Miembros, enumerados en orden alfabético, formularon declaraciones: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala (también en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Guyana, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Libia, Marruecos (también en nombre del Grupo Africano), México, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe. El Observador Permanente de la Unión Europea formuló una declaración en nombre de los miembros de la Unión Europea.

143. Asimismo, un Estado Observador, la Federación de Rusia, y los siguientes observadores formularon declaraciones: la Organización de Cooperación Islámica, Save the Children, la Soberana Orden de Malta, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos y la Unión Africana.

144. El Consejo dio una cálida bienvenida a Uzbekistán, que pronto sería el miembro más reciente de la familia de la OIM, y a los nuevos observadores. Rindió homenaje a la labor del personal de la OIM, el cual demostraba un compromiso inquebrantable en la prestación de asistencia a millones de personas en graves situaciones de crisis. Es más, la fortaleza de la OIM radicaba en la dedicación de su personal, que desempeñaba sus tareas en condiciones a menudo difíciles y peligrosas. Era importante garantizar su seguridad sobre el terreno.

145. El Consejo dio asimismo una calurosa bienvenida al Director General y le deseó éxitos en su quehacer a la cabeza de la Organización. Su elección dejaba a la OIM en buenas manos en un período de grandes desafíos. Los miembros del Consejo se comprometían a trabajar en estrecha colaboración con él para desarrollar una nueva estrategia y fortalecer los procesos de control interno.

146. Varios miembros del Consejo se refirieron a las actividades de la OIM en sus países, en particular con respecto a la respuesta regional a la crisis humanitaria y migratoria que afectaba a millones de ciudadanos venezolanos; la falta de financiación en el Programa y Presupuesto para 2019 para el proyecto en curso relativo a la repatriación de los refugiados de Burundi que actualmente vivían en la República Unida de Tanzania; y la labor realizada por la OIM y sus asociados en Libia para evacuar a migrantes vulnerables y mejorar las condiciones en los centros de detención.

147. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular era un tema de gran interés. Hubo amplio acuerdo en que ningún país, por mucha capacidad que tuviese, podía gestionar por sí solo los retos y las oportunidades que conlleva la migración, y que, por lo tanto, la cooperación era fundamental. Dado que el Pacto Mundial para la Migración había sido redactado por todos los Estados Miembros, serviría a todos para encarar esos desafíos y aprovechar esas oportunidades colectivamente. Numerosas representaciones exhortaron a todos los Estados Miembros a que aprobaran el Pacto Mundial para la Migración, en un espíritu de cooperación multilateral y sobre la base del consenso alcanzado por todas las partes. Consideraban que constituía una respuesta normativa equilibrada, fundamentada en datos empíricos y sostenible para las cuestiones migratorias gracias a su enfoque multipartito basado en los derechos humanos, que tenía en cuenta las

---

<sup>4</sup> Los textos de las declaraciones, tal cual se recibieron de los Estados Miembros y Observadores, pueden consultarse en el sitio web de la OIM: [www.iom.int](http://www.iom.int).

necesidades de los niños y las cuestiones de género. Confiaban en que su visión de "360 grados" de la gobernanza de la migración serviría para orientar la acción nacional en materia de migración sin comprometer la seguridad nacional ni menoscabar la soberanía de los Estados, y que ofrecía una oportunidad única a la comunidad mundial para establecer alianzas y abordar la narrativa tóxica sobre la migración. Si bien era cierto que el Pacto Mundial para la Migración no era vinculante, proporcionaba un marco sólido para la cooperación y el apoyo para encarar los retos comunes y trabajar a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; además, fomentaría la optimización de la gestión de la migración, y ello tenía el potencial de contribuir de manera sustancial al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

148. Otras representaciones, si bien estaban comprometidas con la consecución de un resultado satisfactorio en la próxima Conferencia Intergubernamental para la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, advirtieron que la implementación adecuada de dicho Pacto dependía de que los países desarrollados adoptasen medidas concretas y proporcionasen recursos para aliviar las presiones que afrontaban los países en desarrollo. Seguían siendo optimistas en cuanto a que el Pacto Mundial para la Migración gozaba de un apoyo casi universal y que los países que aún no estaban preparados para adherirse reconocían, sin embargo, la clara necesidad de fortalecer los procesos de gobernanza de la migración a nivel nacional, regional e internacional.

149. Asimismo, se señaló que el Pacto Mundial para la Migración, junto con la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, requeriría cambios en la OIM. No obstante, la Organización debía continuar con lo que mejor sabía hacer —esto es, prestar asistencia a los Estados Miembros en sus actividades diarias de gestión de la migración internacional, ayudar a los propios migrantes y actuar como uno de los principales asociados e interlocutores del sistema humanitario internacional— al tiempo que optimizaba sus sistemas de gestión del desempeño y sus capacidades normativas, fomentaba la coordinación interna y cooperaba más estrechamente con otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

150. Unas pocas representaciones expresaron su firme oposición al Pacto Mundial para la Migración, el cual consideraban que no tenía en cuenta los grandes efectos desestabilizadores y los riesgos de seguridad de los flujos migratorios masivos e ilegales. Tenían importantes dudas sobre el contenido y el equilibrio del texto final, en particular en lo referente a la soberanía y la distinción entre migrantes regulares e irregulares.

151. Numerosos Estados Miembros acogieron con beneplácito el establecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y respaldaron la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de designar a la OIM como coordinadora y secretaria de la Red, en reconocimiento de su función como organismo principal en el ámbito migración. De hecho, la independencia, las capacidades operacionales, la flexibilidad y la pericia estratégica de la OIM la situaban en condiciones idóneas para coordinar la implementación y el seguimiento del Pacto Mundial para la Migración. En consecuencia, algunos Estados Miembros subrayaron la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, funcionales y de gestión de la Organización, mientras que otros señalaron que se necesitarían más recursos humanos y financieros e instaron a que se entablara un diálogo a ese respecto, y subrayaron asimismo la importancia de evitar nuevas capas de burocracia. Se necesitarían canales claros para informar acerca del proceso de implementación a los Estados Miembros, y se sugirió que el Grupo de Trabajo sobre las Relaciones entre la OIM y las Naciones Unidas y Cuestiones Conexas podría ser un espacio adecuado para ese fin.

152. Varios participantes subrayaron la importancia de consolidar una narrativa más positiva sobre la migración, basada en datos y hechos y no en percepciones y opiniones. Para ello, era esencial aumentar la disponibilidad de datos desglosados de buena calidad; el Informe sobre las Migraciones en el Mundo, el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración y el Portal de Datos Mundiales

sobre Migración de la OIM constituían importantes herramientas para los responsables de la formulación de políticas, los investigadores y los medios de comunicación.

153. Con respecto a la administración de la Organización, los Estados Miembros destacaron la necesidad de mantener el equilibrio geográfico y de género entre el personal de la OIM. Acogieron con beneplácito la intención del Director General de realizar un examen interno de las prioridades, la estructura y los sistemas de adquisiciones y de justicia interna de la Organización, con miras a fomentar la rendición de cuentas y la transparencia. La Administración debía asegurarse de que las políticas revisadas incluyesen disposiciones para mantener una capacidad independiente suficiente para investigar las denuncias de fraude y abuso. Sin embargo, las posibles reformas internas no deberían ir en detrimento de la eficacia e independencia de actuación característica de la OIM.

154. Varios Estados Miembros anunciaron contribuciones durante el debate general: la República de Corea contribuiría a la Estrategia de la OIM de Asociación con el Sector Privado en 2019; Noruega prometió una contribución sin destino fijo de 15 millones de coronas noruegas en 2018 para apoyar el papel de la OIM de coordinación de la implementación del Pacto Mundial para la Migración; los Países Bajos anunciaron una contribución de 6,6 millones de euros para 2018 y 2019, a fin de que la OIM pudiese fortalecer su capacidad institucional para desempeñar una función de coordinación estratégica en el ámbito de la migración; y Dinamarca anunció una contribución sin destino fijo de 4 millones de dólares EE.UU. para 2018.

155. Un Estado Miembro ejerció su derecho a responder a las declaraciones formuladas por dos Estados Miembros, quienes posteriormente también ejercieron su derecho de respuesta. Además, un Estado Observador ejerció su derecho a responder a la declaración formulada por un Estado Miembro, quien posteriormente también ejerció su derecho de respuesta.

156. El Director General agradeció las palabras de reconocimiento hacia los miembros del personal de la OIM. Aseguró al Consejo que la OIM no tendría que hacer cambios importantes en su funcionamiento para llevar a cabo sus nuevas tareas en relación con el Pacto Mundial para la Migración y la Red. Sus valores seguirían siendo los mismos; simplemente utilizaría su vasta experiencia sobre el terreno para fortalecer su capacidad normativa, lo que debía servir para determinar un objetivo estratégico más claro para la Organización.

157. Agradeció a los Estados Miembros que habían anunciado o confirmado apoyo financiero específico y expresó un especial reconocimiento por la contribución a la Estrategia de Asociación con el Sector Privado. Es más, el sector privado era una pieza que faltaba en el rompecabezas de la migración.

158. Convino en que el Pacto Mundial para la Migración ofrecía una excelente oportunidad para destacar los aspectos positivos de la migración, y sería una herramienta que ayudaría a fortalecer la confianza mutua entre los países de origen y de destino. No impondría políticas migratorias específicas a los países, ya que el texto estipulaba que la adopción de políticas migratorias era un derecho soberano de los Estados. Reconoció que algunos Estados Miembros habían esperado más del Pacto Mundial para la Migración, pero los alentó a que compartiesen sus opiniones en la próxima Conferencia Intergubernamental como un primer paso hacia la implementación. En cuanto a las consecuencias financieras, recordó que serían los Estados quienes implementarían el Pacto Mundial para la Migración. Para la financiación de sus actividades relacionadas con la Red, la OIM contaría con el apoyo de los Estados Miembros y les informaría de manera transparente.

159. También convino en que había que encarar la migración irregular y en que había que abordar las causas profundas de la migración forzosa. El retorno voluntario asistido y la reintegración era un enfoque para abordar esos problemas, y seguía siendo un componente clave de la labor de la Organización. En cambio, no suscribía la idea de que existiese un vínculo entre la migración y el

terrorismo –la cuestión era más compleja. Algunas de las preocupaciones en materia de seguridad expresadas durante el debate general se habían abordado en el Pacto Mundial para la Migración, el cual había adoptado una perspectiva de “360 grados” sobre la gobernanza de la migración. La OIM, en su calidad de organización internacional apartidista y apolítica, estaba preparada para prestar asistencia a todos sus Estados Miembros en cuestiones migratorias.

160. En cuanto a la situación sobre el terreno, mencionó la respuesta regional latinoamericana a la salida de los venezolanos de su país como un ejemplo de solidaridad regional que debía reproducirse en otros lugares. La situación en el Mediterráneo requería un seguimiento constante. En Libia, en particular, la OIM seguía decidida a abordar las causas profundas de la migración, apoyar los controles fronterizos y los retornos voluntarios, y promover los derechos humanos de los migrantes que se encontraban en centros de detención. Dicho esto, la Unión Europea y la Unión Africana tenían la responsabilidad compartida de encontrar una solución política –la actuación de los organismos humanitarios tenía límites.

161. Para concluir, convino en que la OIM debía adaptarse a los nuevos retos. En 2019, la Administración implementaría reformas internas a corto plazo, centrándose en las adquisiciones, la supervisión y el sistema de justicia interna. Se esforzaría por garantizar el equilibrio geográfico y de género entre el personal de la OIM, pero entendía que la situación no se podía corregir completamente de la noche a la mañana. También examinaría el modelo de actividades basado en proyectos de la OIM, que tenía sus límites: algunas respuestas de emergencia no se podían basar en proyectos. El caso de los refugiados burundeses en la República Unida de Tanzania mostraba la falta de flexibilidad que podía derivarse del enfoque de asignación de gastos a proyectos: a veces la OIM tenía una oportunidad para actuar, pero no los fondos suficientes.

### **Fecha y lugar de las próximas reuniones**

162. El Consejo aprobó la Resolución Nº 1375, del 30 de noviembre de 2018 relativa a su próxima reunión ordinaria, prevista de manera provisional para noviembre de 2019, y la Resolución Nº 1376, del 30 de noviembre de 2018, relativa a la convocación de una reunión extraordinaria del Consejo en junio de 2019 con miras a proceder a la elección de un nuevo Director General Adjunto. La Vigésima cuarta y Vigésima quinta Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas se programaron provisionalmente para junio y octubre de 2019, respectivamente.

### **Otras cuestiones**

163. Con respecto a la elección de un nuevo Director General Adjunto, el Consejo había recibido el documento C/108/INF/1, del 28 de septiembre de 2017, titulado Nota sobre las reglas y procedimientos aplicables a la elección para los cargos de Director General y Director General Adjunto.

164. El Asesor Jurídico recordó al Consejo que los Estados Miembros debían presentar candidatos y que las candidaturas debían enviarse al Presidente del Consejo a más tardar dos meses antes de la fecha de la Tercera Reunión Extraordinaria del Consejo, prevista para finales de junio de 2019. La Mesa informaría a los Estados Miembros de cada candidatura tan pronto como la recibiera y distribuiría la lista oficial de candidatos ocho semanas antes de la reunión extraordinaria. Las elecciones se celebrarían en sesión privada y por votación secreta. Los Estados Miembros que habían perdido el derecho de voto no podrían votar en la elección del Director General Adjunto.

165. Las representaciones del Sudán y Etiopía anunciaron que designarían al Sr. Ashraf El Nour y al Sr. Negash Kebret Batora, respectivamente, para la elección del puesto de Director General Adjunto.



### **Clausura de la reunión**

166. El Director General agradeció a los Estados Miembros y a los observadores su participación en lo que había sido su primera reunión del Consejo. Las fructíferas deliberaciones le habían proporcionado a él muchas perspectivas, y a la OIM la orientación que necesitaba para cumplir los compromisos contraídos.

167. El Presidente declaró clausurada la Centésima novena Reunión del Consejo a las 12:10 horas del viernes, 30 de noviembre de 2018.